

RESOLUCIÓN Nº 0639

NEUQUEN, 02 OCT 2018

VISTO:

El Expediente OE Nº 5944-M-2017 referido a la situación de la Presidente de la Sociedad Vecinal del Barrio San Lorenzo Sur; y

CONSIDERANDO:

Que en Nota Nº 603-DMSVYOB/2018 la Dirección Municipal de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales expone la actual situación de la Sra. Veronica Yañez,

Que la Dirección Municipal de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales detalla los pasos administrativos realizados, de acuerdo a los dictámenes de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Nº 266, 454 y 458/18,

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos se expide en Dictamen Nº 458/18 en su último párrafo dice: "Por todo lo expuesto esta Asesoría Jurídica considera que la Sra. Yañez se encuentra inhabilitada para participar en las futuras elecciones vecinales hasta tanto se haya cumplido con el plazo estipulado de la probation, las condiciones de conducta impuesta como las tareas comunitarias, y, sea declarado el sobreseimiento judicial".

Que dicho Dictamen se presenta en el temario de la Junta Electoral Municipal para ser tratado el cual se sometió a votación y por mayoría se resolvió inhabilitar a la Sra. Yañez (Acta Nº 10 de fecha 16/8/2018 y Resolución Nº 016/18 de la Junta Electoral Municipal.

Que posteriormente se notifica al Apoderado de la Sra. Yañez el cual solicita ante la Junta Electoral Municipal la revocatoria de lo resuelto. Dicho requerimiento se sometió a votación y por mayoría se aprobó la habilitación de la Sra. Veronica Yañez, quedando como primera candidata titular, cumpliendo la normativa vigente.

Que la Junta Electoral Municipal oficializó y se proclamó la Lista Nº 071, dejando a Yañez nuevamente en funciones como Presidente de la Sociedad Vecinal del Barrio San Lorenzo Sur según Acta Nº 14 y Resolución Nº 036/18 de fecha 11/9/2018.

Que no obstante los acontecimientos detallados, la Autoridad de aplicación Municipal resolvió, en función al Dictamen Nº 454/18 inhabilitar a la mencionada para ocupar el cargo de Presidente de la Sociedad Vecinal del Barrio San Lorenzo Sur mandato 2014/2018 de acuerdo a la Resolución Nº 558/18 de la Secretaría de Gobierno y Coordinación.

ROBERTO A. ALMIRÓN
Subsecretario de Gobierno y Ases. Jurídico
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Que a fojas 18 la Subsecretaria de Gobierno y Relaciones Institucionales solicita la confección de la norma legal, adoptando el criterio de inhabilitar a la Sra. Verónica Yañez como Presidente de la Sociedad Vecinal del Barrio San Lorenzo Sur, actual mandato 2018-2022.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION

RESUELVE

Artículo 1º) INHABILITAR a la Sra. Veronica Yañez DNI Nº 31.704.740 para ocupar el cargo ----- de Presidente de la Sociedad Vecinal del Barrio San Lorenzo Sur Gestión 2018-2022 hasta tanto se haya cumplido el plazo estipulado en la probation.

Artículo 2º) Por la Dirección Municipal de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales ----- **NOTIFIQUESE** a la Sra. Verónica Yañez

Artículo 3º) REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE DE CONFORMIDAD DESE a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVESE.**

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ

ROBERTO A. ALMIRÓN
Subsecretario de Gobierno y Relaciones Institucionales
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2204</u>
Fecha <u>12/10/2018</u>